

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000110/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R162/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 201181722000110

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de junio de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de junio 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181722000110, consistente en lo siguiente: "1. CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Oaxaca y los municipios de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, San Pedro Mixtepec -Dto. 22- y Santa Cruz Xoxocotlán, 2. Oficio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública donde notifique a la entidad del depósito y distribución a los municipios seleccionados del FORTASEG 2017. 3. Estado de cuenta de las cuentas bancarias específicas para la administración del recuso del FORTASEG 2017 donde se observe la primer ministración de recursos por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 4. Oficios de los municipios seleccionados donde notificaron a la entidad las cuentas bancarias específicas para la administración del FORTASEG 2017. 5. Contratos de las cuentas bancarias específicas para la administración del FORTASEG 2017 firmados por el Mtro. Luis Enrique Díaz Escamilla en su calidad de Tesorero y Valentín Mendoza Meza en su calidad de Coordinador de Control Financiero o en su defecto caratulas de los contratos. 6. Contratos de las cuentas bancarias específicas para la administración del FORTASEG 2017 firmados por el Lic. Rafael Mausur Oviedo en su calidad de Tesorero y Valentín Mendoza Meza en su calidad de Coordinador de Control Financiero o en su defecto caratulas de los contratos. 7. Reglas de operación del FORTASEG 2017. 8. Documento que compruebe el ingreso a la entidad del recurso FORTASEG 2017 a la cuenta bancaria específica para la administración del recurso. 9. Documentos del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de las transferencias de la primero ministración por parte del estado a los municipios seleccionados", y con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 70, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, esta Secretaría de Finanzas tiene dentro de sus funciones generales la política presupuestaria, la cual está enfocada a un conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, distribuir los ingresos, propiciar niveles de desarrollo sectorial y regional que logren mejores condiciones de economía para contribuir al logro de los objetivos estatales.

**SEGUNDO.** Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la solicitud de información con número de folio antes citado, giró el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/309/2022 a la Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas a efecto de que diera respuesta de acuerdo a las atribuciones que le corresponde, misma que a través del diverso número SF/SECyT/TES/ 0528/2022 de fecha 13 de Junio de 2022 dio respuesta, en el siguiente sentido:

En cumplimiento con lo ordenado, esta Tesorería, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales que obran dentro de sus archivos domiciliados en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, a través del Departamento de Participaciones Municipales cargo del C.P. Hugo Córdova Trujillo quien emitió la siguiente información, con lo cual me permito dar respuesta al oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/313/2022, de fecha 7 de junio del año 2022, en atención a lo dispuesto en los artículos 23° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, como sujeto obligado para atender la solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio número 201181722000110, en referencia al expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000110/2022, al respecto le remito lo siguiente, en idéntico orden en que fue solicitado lo cual se agrega en el ANEXO 01 con información en cada uno de los numerales descritos a continuación:

1. Copia simple del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o Coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Oaxaca y los Municipios de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, San Pedro Mixtepec - Dto. 22- y Santa Cruz Xoxocotlán, que se encuentra bajo el siguiente link [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5469803&fecha=25/01/2017#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469803&fecha=25/01/2017#gsc.tab=0), identificado como numeral 01.
2. Copia certificada del oficio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública donde se le notificó a la entidad los depósitos primer y segunda ministración, así como distribución a los municipios Seleccionados del FORTASEG2017 información encontrada como numeral 02.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

3. Copia certificada del estado de cuenta de las cuentas bancarias específicas para la administración del recurso del FORTASEG2017 dentro del numeral 03.
4. Copia certificada de los oficios de los municipios seleccionados, donde notificaron a la entidad las cuentas bancarias específicas para la administración del FORTASEG 2017, de los cuales contienen oficio y caratula bancaria los Municipios de Huajuapán de León, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Pedro Mixtepec, los municipios que solo contienen caratula bancaria son: Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Xoxocotlán los cuales están dentro del numeral 04.
5. Copia certificada de los contratos de las cuentas bancarias específicas para la administración del FORTASEG 2017 bajo el numeral 05.
6. Copia certificada del contrato de la cuenta bancaria específicas para la administración del FORTASEG 2017, firmado por el Lic. Rafael Mansur Oviedo, en su calidad de Tesorero bajo el numeral 06.
7. Copia simple de los LINEAMIENTOS del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, publicados en la página oficial del Diario Oficial de la Federación de la Secretaría de la Gobernación bajo el numeral 07, y el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5469803&fecha=25/01/2017#qsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469803&fecha=25/01/2017#qsc.tab=0)

8. Copia certificada del documento que comprueba el ingreso del recurso a través del estado de cuenta del FORTASEG 2017 bajo el numeral 08.
9. Copia certificada de los documentos del sistema de pagos electrónicos SPEI de las transferencias de la primera ministración por parte del Estado a los Municipios de Huajuapán, Juchitán, Salina Cruz, Tuxtepec, Mixtepec, Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, en el orden descrito, bajo el numeral 09.

Lo anterior se informa por cuanto hace a las atribuciones de esta Tesorería previstas en los artículos 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 9, 10, 11, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**TESORERO**

**C.P. RANDO MATUS BELGADO.**



Tesorería  
Sucesión de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Mtra. Blanca Estela Aranda Santamaría, Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería. Para conocimiento.  
C.c.p. Expediente.  
Visto: C.P. Plácido Martínez Galindo, Coordinador de Control Financiero  
Visto: C.P. Hugo Córdova Trujillo, Jefe del Departamento de Participaciones Municipales  
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.  
Elaboró: Lic. Blanca Jaqueline Sarragulla Santiago.

De lo antes inserto, se advierte que la Tesorería mediante el oficio número SF/SECyT/TES/0528/2022 de fecha 13 de junio de 2022, remite la información solicitada en un cuadernillo compuesto de 120 fojas útiles escritas en su lado anverso.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción II, inciso b, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, para mayor ilustración se transcribe el artículo antes señalado, que a la letra dice;

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

"Artículo 17. Causarán y pagarán derechos la prestación de servicios públicos que se realicen por cualquiera de las dependencias y entidades, por los conceptos y cuotas siguientes:

(...)

II Expedición de fotocopias de:

...

b) Expedientes, hasta 20 hojas certificadas:

1.18 UMAS

..."

Y que previa exhibición del pago de derechos que realice el accionante, se le harán entrega de las copias certificadas en un horario de 9:00 a.m a 16:00 p.m de lunes a viernes en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, sito en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria Edificio "D" Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfonos 5016900 ext. 23257.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de junio 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181722000110 informando al solicitante que la Tesorería remite respuesta mediante oficio número SF/SECyT/TES/0528/2022 de fecha 13 de junio de 2022, compuesto en un cuadernillo de 120 útiles inscritas en su lado anverso.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción II, inciso b, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, previa exhibición del pago de derechos que realice el accionante, se le harán entrega de las copias certificadas en un horario de 9:00 a.m a 16:00 p.m de lunes a viernes en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, sito en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria Edificio "D" Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfonos 5016900 ext. 23257.

Se anexa línea de captura correspondiente para el pago de derechos.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento de la solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181722000110**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Imagen de un sello circular con el escudo de Oaxaca y el texto: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", "2022", "Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos", "Procuraduría Fiscal", "Secretaría de Finanzas", "Gobierno del Estado de Oaxaca".

**MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R162/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.d.p. Expediente

SICC/BVC

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.